

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 05
		Página 1 de 5

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Servicio de lavada y aspirada especializada para bienes ubicados en las instalaciones de la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas		
Radicado requerimiento	2019008010	No. Proceso de contratación	No Aplica
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Fecha del informe de evaluación	19/11/2019
Cliente	ESU	Fecha del comité de contratación	20/11/2019
Número Contrato interadministrativo	Recursos Propios	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	No Aplica	Fecha de terminación Contrato Marco	No Aplica

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2019001234	Fecha CDP	12/11/2019
No. Rubro presupuestal	12060201-1	Valor CDP	\$3.500.000

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			13/11/2019
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			

5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			13/11/2019
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			13/11/2019
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			13/11/2019
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			14/11/2019
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			20/11/2019
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			14/11/2019

**VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALMA ROSA IDÁRRAGA – FAST CLEANING	X	

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 05
		Página 3 de 5

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL
1	MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ RENDÓN- LAVADOS UNIVERSAL	\$2.742.000
2	ALMA ROSA IDÁRRAGA – FAST CLEANING	\$2.924.000
3	CORTINAS LIMPIAS	\$2.470.000
4	EL MAGICOS S.A.S - TAPETES EL MÁGICO	\$6.280.820

El presente proceso cuenta con matriz de riesgos.

2. PROVEEDORES INVITADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No	OFERENTE
1	ALMA ROSA IDÁRRAGA – FAST CLEANING
2	MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ RENDÓN- LAVADOS UNIVERSAL
3	CORTINAS LIMPIAS
4	EL MAGICOS S.A.S - TAPETES EL MÁGICO

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **15 de Noviembre de 2019** en las oficinas de la **ESU**, por **correo electrónico**. Cumpliendo con la fecha establecida en los pliegos de condiciones de la **SPVMC**, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	MEDIO DE ENTREGA	VALOR PROPUESTA
1	MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ RENDÓN- LAVADOS UNIVERSAL	1.040.036.586-6	Correo electrónico Hora: 8:27AM	\$2.490.000 EXCENTO DE IVA
2	ALMA ROSA IDÁRRAGA – FAST CLEANING	42.969.285-4	Correo electrónico Hora: 7:27AM	\$2.918.000 EXCENTO DE IVA
3	EL MAGICOS S.A.S - TAPETES EL MÁGICO	900.683.690-7	Correo electrónico Hora: 8:48AM	\$6.280.820 IVA INCLUIDO

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 05
		Página 4 de 5

4. RECHAZO DE PROPUESTAS:

En el numeral **8.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS** del pliego de condiciones fue establecido lo siguiente:

- 8.2.9** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 8.2.11.** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 8.2.16.** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 8.2.17.** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 8.2.19.** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta.

Siendo el único factor de evaluación para la selección del proveedor el menor precio ofrecido, se evaluó la oferta con menor precio ofertado, siendo el proponente **MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ RENDÓN – LAVADOS UNIVERSAL**; sin embargo, la propuesta fue rechazada, conforme a lo indicado en los numerales anteriormente mencionados y que fueron indicados en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta el orden de verificación, se procedió a la revisión del proponente ubicado en segundo lugar **ALMA ROSA IDÁRRAGA – FAST CLEANING** el cual cumple con requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos, técnicos y económicos.

6. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se realizó únicamente al proponente que ha ofertado el precio ubicado en el segundo lugar. La ESU podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

7. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realiza únicamente a la propuesta ubicada en el segundo lugar.

Para ello se verificó que la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales 6. Verificación y evaluación de propuestas y 7. Documentos de la propuesta de la Solicitud Privada de Oferta de mínima Cuantía, lo cual arrojó como resultado lo siguiente:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO-ECONÓMICO
1	ALMA ROSA IDÁRRAGA – FAST CLEANING	CUMPLE	CUMPLE

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta la evaluación anterior en donde el oferente que presentó la oferta ubicado en el segundo lugar se encuentra habilitado en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos y de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones de la SPVMC, se recomienda contratar con ALMA ROSA IDÁRRAGA – FAST CLEANING identificado con NIT. 42.969.285-4, por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/L (\$2.918.000) excluido de IVA, y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2019.

9. ANEXOS

Se relacionan como soporte los siguientes anexos: Documentos legales, propuesta.

Comité Evaluador,



PAULA VILLA RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Unidad de Bienes y Servicios



JUAN ESTEBAN HOYOS ACOSTA
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Jurídica

NO REQUIERE DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

*Parágrafo 4 del artículo 41 del Reglamento de Contratación o parágrafo del artículo 16 de la Resolución 082 del 2019.